



[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)

2 de mayo



**Día conmemorativo de  
las víctimas de Bojayá**

En la mañana del 2 de mayo de 2002, los habitantes de Bojayá vieron cómo años de enfrentamientos entre el Frente 58 de las Farc y los paramilitares del bloque Élmer Cárdenas de las Autodefensas se materializaban en una masacre, donde 83 personas perdieron la vida y más de 100 quedaron heridas a causa de la explosión de un cilindro bomba lanzado por las Farc a la población civil que se refugiaba en la iglesia del pueblo.

Los heridos fueron llevados al hospital de Vigía del Fuerte, pero los combates continuaron y solo hasta el 4 de mayo pudieron llegar los helicópteros de ayuda de la Gobernación de Antioquia y las comisiones humanitarias enviadas por la Diócesis de Quibdó.

Después de 17 años de la masacre, el Estado logró la identificación de los cuerpos y acordó con la comunidad llevar a cabo un acto solemne de dignificación a sus muertos según sus usos y costumbres.



El 11 de noviembre de 2019, la Unidad para las Víctimas, la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Centro Nacional de Memoria Histórica, la Fiscalía General de la Nación y el Instituto de Medicina Legal participaron en el acto de entrega formal de los restos de 78 cuerpos identificados; más la entrega simbólica de 2 cuerpos que no fueron hallados; una fosa llamada 75, que corresponde a restos misceláneos que no pudieron ser asociados a los otros cuerpos identificados; un cuerpo no identificado de un menor de edad aproximada entre 4 y 8 años; 9 bebés que murieron en el vientre de sus madres; y 8 víctimas que continúan desaparecidas.

Han pasado 19 años de una masacre que marcó al país, que vio con impotencia cómo los grupos ilegales combatieron durante varios días por el control de ese territorio y victimizaron a la población inocente.

El 25 de marzo de 2021, el Congreso expidió la **Ley 2087, "por medio de la cual la Nación honra y exalta la memoria de las víctimas de la masacre de Bojayá y declara el 2 de mayo como día conmemorativo de las víctimas de Bojayá"**.

Esta ley decreta que se deben dar a conocer la claridad de los hechos y respetar la libertad de conciencia, culto y religión de las víctimas de la masacre. Además, declara el **2 de mayo como Día Conmemorativo de las Víctimas de Bojayá** en homenaje a la memoria de las mujeres, hombres, abuelos, jóvenes, niñas y niños que fueron víctimas de la masacre en la comunidad de Bellavista, municipio de Bojayá.

En homenaje a la memoria de las víctimas de Bojayá y a través del Centro Nacional de Memoria Histórica, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Autoridad Nacional de Televisión, el Gobierno garantizará



los recursos necesarios para que la Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC) emita un documental sobre los hechos ocurridos en concertación con la comunidad.

Por otro lado, se realizarán acciones encaminadas a la recuperación del lugar de la memoria en Bellavista Viejo a través del Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura y demás entidades pertinentes.

Una copia de la presente ley será entregada en letra de estilo, en acto especial y protocolario, para rendir honores públicos a las víctimas de la masacre de Bojayá en una ceremonia especial, cuya fecha, lugar y hora serán programados por las mesas directivas del Congreso de la República.

Los victimarios y responsables de la masacre cometida en Bojayá deberán acudir al municipio y realizar una ceremonia de desagravio para con las familias de las víctimas.